



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 91914

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

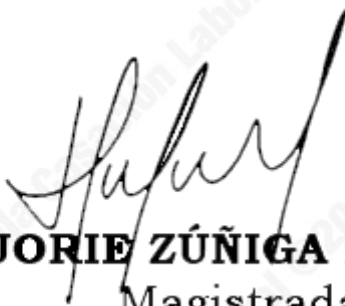
Leisy Johanna Urriago Paniagua vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

Sería del caso pronunciarse sobre el poder otorgado por la parte opositora al doctor Samir Vargas Moreno, identificado con T.P. 238.130 del C.S.J, sin embargo, en el expediente obra renuncia a PDF n.º 10 del cuaderno digital de la Corte. Por lo anterior, se tendrá en cuenta la renuncia presentada, en tanto dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones a Soluciones Jurídicas de la Costa S.A.S, quién podrá intervenir por intermedio de cualquier

abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal, como, en este caso, el doctor Carlos Rafael Plata Mendoza identificado con T.P. 107.775 del C.S.J. en los términos y para efectos del memorial obrante a PDF n.º 7 del cuaderno digital de la Corte.

Notifíquese y cúmplase



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada